



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 303/99 del señor Interventor de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sergio José MARTORELL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Sistemas de Control, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 303/99 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 303/99 del señor Interventor de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Control de 5to. año, aprobada el 17 de julio de 1997, eximiéndolo de la corre-

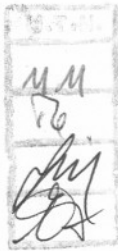


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

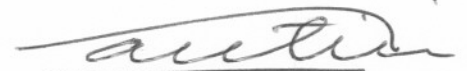
latividad existente con Máquinas Eléctricas de 4to. año, ren-
dida el 5 de marzo de 1998, al alumno Sergio José MARTORELL,
legajo N° 11-12959-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 136/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C